



Servicio Canario de la Salud
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



CTAD/HUNSC/fjac

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA, POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A., EL SUMINISTRO, MEDIANTE ADQUISICIÓN, DE EQUIPAMIENTO QUE PERMITA LA ACTUALIZACIÓN DE LA RESONANCIA MAGNÉTICA GENERAL ELECTRIC SIGNA INFINITY 1.5T A LA NUEVA VERSIÓN SIGNA EXPLORER 1.5T, PARA EL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y SIN CONCURRENCIA DE OFERTAS Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Expdte: 55/S/17/SU/GE/N/0101

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por esta Gerencia, en su calidad de órgano de contratación, se acordó, con fecha 14 de septiembre de 2017 (Registro de Resoluciones nº 435, de 15 de septiembre) la iniciación de la tramitación del expediente de referencia, mediante procedimiento negociado sin publicidad sin concurrencia de ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo.- En dicha Resolución se acordó la tramitación ordinaria del expediente, conforme a lo dispuesto en el Art. 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con un presupuesto total de licitación que asciende a quinientos ochenta mil euros (580.000,00 €), IGIC excluido (3%), el cual asciende a diecisiete mil cuatrocientos euros (17.400,00 €).

Tercero.- Mediante Resolución, de fecha 15 de septiembre de 2017 (Registro de Resoluciones nº 436), se procedió a aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el gasto y acordando la apertura de la fase de adjudicación.

Cuarto.- En base a ello se procedió a solicitar oferta a la empresa GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A., mediante escrito de fecha 15 de septiembre de 2017.

Quinto.- Con fecha 22 de septiembre de 2017, se recibe aviso de imposición en correos de la documentación referida a lo solicitud de ofertas, teniendo entrada en el Registro Auxiliar de este Hospital el día 27 de septiembre de 2017 con registro de entrada 1271448 SCS 244043. El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 25 de septiembre de 2017.

Sexto.- Con fecha 4 de octubre de 2017 se envían al Servicio de Suministros la oferta económica y técnica recibida, para el examen y valoración de la documentación.

Séptimo.- Con fecha de 5 de octubre de 2017 el Servicio de Suministros remite informe técnico, referente a los aspectos técnicos y económicos, suscrito por el Jefe de Sección del Servicio de Raiología y por el Subdirector de Gestión de Ingeniería, Electromedicina y Seguridad, contenidos en las cláusulas 12.7 y 12.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares, con el siguiente resultado:

Oferta técnica presentada:

ACTUALIZACIÓN DE LA RESONANCIA MAGNÉTICA GENERAL ELECTRIC SIGNA INFINITY 1.5T A LA NUEVA VERSIÓN SIGNA EXPLORER 1.5T

EMPRESA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.	Cumple con todas las características técnicas solicitadas.

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62





Servicio Canario de la Salud
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



Oferta económica presentada:

Descripción	PRECIO S/IGIC	3% IGIC	PRECIO C/IGIC
ACTUALIZACIÓN DE LA RESONANCIA MAGNÉTICA GENERAL ELECTRIC SIGNA INFINITY 1.5T A LA NUEVA VERSIÓN SIGNA EXPLORER 1.5T	580.000,00 €	17.400,00 €	597.400,00 €
TOTAL	580.000,00 €	17.400,00 €	597.400,00 €

Conforme a la valoración de la documentación antes mencionada, se acuerda elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la empresa **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.**

Octavo.- Con fecha de 9 de octubre de 2017 fue efectuado requerimiento a la citada empresa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 151.2 del TRLCSP, que dispone que el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa haber constituido la garantía definitiva (5 por ciento del importe de adjudicación) a que se refiere la cláusula 15.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Los documentos relativos a la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares fueron aportados junto con la oferta y se encuentran en vigor. El plazo para la presentación de la citada documentación, finalizaba el día 24 de octubre de 2017.

Noveno.- Tuvo entrada en el Registro Auxiliar del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria la documentación requerida, con fecha de 18 de octubre de 2017 (Registro de entrada n.º 1374286 - SCS 263909).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Considerando que se trata de un contrato administrativo de los denominados de "suministros" previsto en el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Considerando que el contrato se perfecciona con su formalización, de conformidad con el artículo 27 TRLCSP.

Tercero.- Considerando que de conformidad con el art. 151.3 del TRLCSP, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Cuarto.- La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el Perfil del Contratante. Asimismo, en la notificación y en el Perfil del Contratante se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización conforme al Art. 156.3 de la TRLCSP (art. 151.4 del TRLCSP).

Quinto.- Considerando que el presente procedimiento negociado es armonizado, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 156.3 del TRLCSP, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al Art. 40 del TRLCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

Crta. Rosario Nº 145

38010.- Santa Cruz de Tenerife

Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Cq7v_QazqkJC40R7PS2zfNH5GfLRwE0





Servicio Canario de la Salud
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



Sexto.- El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles del párrafo anterior.

Por todo lo expuesto, vista la legislación aplicable constituida por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de general y pertinente aplicación en materia de contratación administrativa y en uso de las facultades que me confiere el artículo 28.3 del Decreto 32/1995 de 24 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO, MEDIANTE ADQUISICIÓN, DE EQUIPAMIENTO QUE PERMITA LA ACTUALIZACIÓN DE LA RESONANCIA MAGNÉTICA GENERAL ELÉCTRICA SIGNA INFINITY 1.5T A LA NUEVA VERSIÓN SIGNA EXPLORER 1.5T, PARA EL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA**, a la empresa GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.. (CIF- A-28061737), por un importe de quinientos ochenta mil euros (580.000,00), I.G.I.C. excluido, cantidad que asciende a diecisiete mil cuatrocientos euros (17.400,00 €), para un período máximo de ejecución de treinta (30) días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

SEGUNDO.- Proceder a notificar a los licitadores la presente adjudicación, conforme a lo dispuesto en el art. 151.4 del TRLCSP y en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Proceder a publicar en el Perfil del Contratante del órgano de contratación la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 151.4 del TRLCSP.

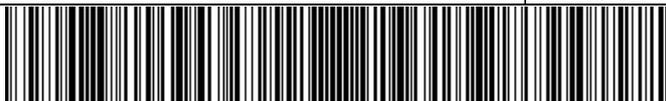
CUARTO.- Proceder a formalizar el contrato en documento administrativo, una vez transcurridos el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, conforme dispone el art. 156.3 del TRLCSP. Para ello se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso Especial en materia de contratación, conforme a lo dispuesto en el Art. 40 y siguientes del TRLCSP, ante el Director Gerente del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151.4, 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. La presentación del escrito de interposición podrá realizarse en el registro del órgano de contratación sito en la planta 1º del Edificio de Traumatología del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria, Carretera del Rosario, nº 145 – CP 38010 – Santa Cruz de Tenerife, o bien en el registro del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, sito en la Consejería de Hacienda – Avda José Manuel Guimerá, nº 10 – Edificio de Usos Múltiples II – Planta 5 – CP 38071 – Santa Cruz de Tenerife o en Las Palmas de Gran Canaria – C/Fernando Guanarteme, nº 2 – Planta 0 – CP 35007, y conforme a lo dispuesto en el Art. 44 del TRLCSP.

En Santa Cruz de Tenerife,

DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 19/10/2017 - 08:57:59
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 495 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 19/10/2017 09:46:05	Fecha: 19/10/2017 - 09:46:05
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Cq7v_QazqkJC40R7PS2zfNHy5GfLRwE0	 
El presente documento ha sido descargado el 19/10/2017 - 09:46:15	